



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2021

Ejecutivo – ordena oficiar

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01036-00

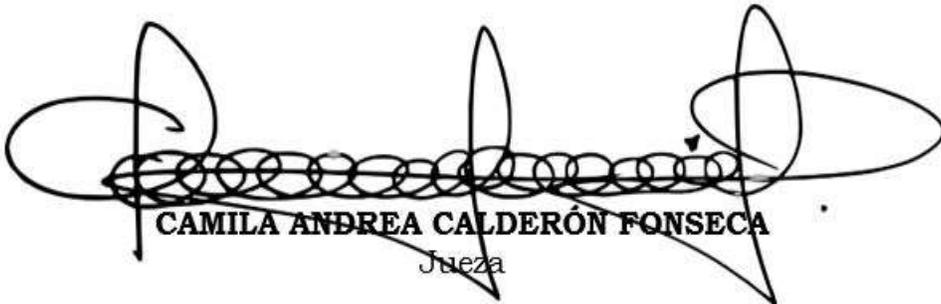
En el expediente obra comunicación por parte del Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá a través de la cual informó que el expediente con radicado 2020-262 de Agrupación de Vivienda Mirandela 7 PH contra Luz Delia Rojas Niña– el cual fue solicitado como prueba de oficio en audiencia anterior – se encuentra en archivo central desde el 17 de abril de 2015 en el paquete 884 por lo cual no puede acceder a dicha solicitud por no encontrarse en su poder y remiten el archivo al correo institucional del archivo central.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena **oficiar nuevamente** el Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá para que informe si ha recibido información alguna acerca del desarchivo o solicitud de copia del expediente 2020-262.

Así mismo, se ordena oficiar al **Archivo Central** para que informe a este despacho el trámite dado a la solicitud de desarchivo o solicitud de copia del expediente 2020-262 Agrupación de Vivienda Mirandela 7 PH contra Luz Delia Rojas Niña que fue archivado desde el 17 de abril de 2015 en el paquete 884 del Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá.

Secretaría proceda a la elaboración del oficio respectivo, así como a su remisión acorde con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **138** fijado hoy **30 de septiembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dac43c11c97aece934111bfe32c6353565266af78cd3ee658a2a84603c1923f2

Documento generado en 29/09/2021 09:00:55 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**